

**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
UPRA 2015**

Jefe de Control Interno:	Camilo Andrés Pulido Laverde	Período evaluado: Mayo 1 de 2015 a Agosto 31 de 2015
		Fecha de elaboración: Septiembre 8 de 2015. Elaborado por: Yesnith Suárez Ariza Profesional de Control Interno

Objetivo

- ✓ Verificar el cumplimiento de las acciones previstas por los responsables de los procesos para el manejo del riesgo residual identificado.

Alcance

Se efectúa seguimiento a los once riesgos de corrupción identificados para el segundo cuatrimestre de 2015 (Versión 4 del 3 de agosto de 2015).

Metodología

Para el desarrollo del presente seguimiento se verificó el cumplimiento de las acciones planteadas y el seguimiento a los controles existentes, definidos por los dueños de proceso para cada uno de los riesgos. El seguimiento se efectuó de la siguiente forma:

- ✓ Solicitud de información a los dueños de proceso vía correo electrónico.
- ✓ Recepción y consolidación de la información
- ✓ Revisión y análisis de los documentos y evidencias aportadas por las diferentes dependencias en cumplimiento de las acciones previstas para controlar los riesgos identificados.
- ✓ Entrevistas con los responsables de la información en cada una de las dependencias.
- ✓ Verificación in situ de las evidencias que soportan el reporte dado por las dependencias.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

I. Plan Anticorrupción y mapa de riesgos de corrupción:

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción Formato COG-FT-002 Versión 4 del 3 de agosto de 2015, se encuentran publicado en la página web link <http://www.upra.gov.co/documents/10184/11174/Mapa+de+Riesgos+Corrupci%C3%B3n+V4.pdf/f4f9822f-766e-4305-b8cb-fd4fde923ad8>.

Así mismo, se revisó el SITE del SGI de la UPRA y se verificó que el Mapa de Riesgos de Corrupción de la UPRA, hace parte integral del Mapa de Riesgos Institucional Formato COG-FT-001.

II. Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Como parte integral de este informe se hizo seguimiento a cada una de las actividades previstas en la Matriz del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Al respecto se puede consultar el seguimiento realizado por Control Interno a cada una de las actividades previstas para los cuatro componentes en la página web de la Entidad así: <http://www.upra.gov.co/web/guest/planeacion-control-gestion/control-interno/plananticorrupcionyatencionalciudadano>.

III. Política de Administración de Riesgos UPRA

La política de administración de riesgos se encuentra definida en el Código de Buen Gobierno, actualizada mediante Resolución No. 129 del 25 de junio de 2015 y socializada con el comunicado 72 de Planeación (2015).

De acuerdo al Artículo 26 de la resolución, la política de administración de riesgos vigente es la siguiente:

"La Upa se compromete a administrar los riesgos institucionales y de corrupción mediante mecanismos y acciones que permitan su identificación y tratamiento de tal forma que sean abordados de manera integral, promoviendo su prevención, mitigación y reducción. Para ello, se promoverá la cultura de la gestión del Riesgo como estrategia institucional, dentro de la cual a corto plazo, se adelantarán las acciones para identificar regularmente los riesgos y realizar su tratamiento en todos los procesos de la Unidad. A mediano y largo plazo incentivar, socializar y comprometer a los servidores y contratistas en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos. Así mismo, fomentar la administración del riesgo como una actividad inherente al proceso de planeación estratégica. Igualmente gestionar y asignar recursos requeridos para el tratamiento de los mismos, de acuerdo con el mapa institucional.

En este sentido se fortalecerá la actualización continua de instrumentos, procedimientos, controles y herramientas, para la administración de los riesgos a través de las cuales se realice el seguimiento y evaluación de las acciones implementadas para medir la efectividad de la estrategia institucional y la política definida, en un marco de mejoramiento continuo.

Para cumplir esta política, se definieron los siguientes objetivos de administración de riesgos:

- a. Contribuir con el logro de los objetivos institucionales y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable para el desarrollo de los mismos.
- b. Involucrar y comprometer a todos los servidores y tratar correctamente los riesgos en todos los niveles de la Unidad.
- c. Asistir acciones institucionales para identificar y tratar correctamente los riesgos en todos los niveles de la Unidad.
- d. Prevenir la pérdida o inadecuado uso de los recursos públicos.
- e. Disponer de una base de información oportuna sobre riesgos, para la toma de decisiones y la planificación.
- f. Asignar y usar eficazmente los recursos para el tratamiento de los riesgos"

IV. Verificación de las evidencias aportadas por los responsables de proceso

El Asesor de Control Interno solicitó vía correo electrónico el 6 de agosto de 2015 a las dependencias de la UPRA el seguimiento (con evidencias) al mapa de riesgos de corrupción con corte a agosto 31 de 2015. (Plazo: 2 de septiembre de 2015)

La información de seguimiento del mapa de riesgos de corrupción, fue suministrada de la siguiente manera por cada uno de los procesos:

Proceso	Fecha
Gestión Contractual	Agosto 14 de 2015
Planeación Estratégica	Agosto 25 de 2015
Gestión Financiera	Agosto 31 de 2015
Gestión para la planificación del ordenamiento social de la propiedad	Septiembre 2 de 2015
Gestión para la planificación del uso del suelo	
Gestión Documental	Septiembre 1 y 2 de 2015
Gestión de la Información y el Conocimiento	Septiembre 3 de 2015
Gestión de Comunicación y Divulgación Estratégica	
Gestión Administrativa	Septiembre 7 de 2015

Cumplido los términos para entrega de la información, no se recibió respuesta del Proceso de Gestión del Talento Humano.

De acuerdo a lo anterior de los once (11) riesgos de corrupción identificados, Control Interno verificó el cumplimiento de diez (10) de ellos, quedando pendiente el mencionado anteriormente.

Del total de riesgos de corrupción identificados para la vigencia 2015 y del total verificados se evidenció que el 90% de los procesos cumplió adecuadamente con la aplicación de los controles, como consta en la matriz de seguimiento anexa a este informe.


Sin embargo, se evidenció que dos (2) procesos a la fecha no han iniciado la ejecución de las acciones para el manejo del riesgo residual (Gestión para la planificación del uso del suelo y gestión contractual), actividades que de manera general obedecen a aspectos de capacitación.

De otra parte, el Proceso de Gestión Documental no aportó evidencias sobre la aplicación del control "1, Verificación por parte del Técnico Administrativo en Gestión Documental, de los requisitos de recepción, radicación y entrega de las comunicaciones" y la acción de manejo de riesgo residual "1, Verificación de la trazabilidad de las comunicaciones internas y externas".

Por último, se observó que para los riesgos de corrupción del proceso de Gestión Financiera "*Inadecuada realización de registros y/o pagos indebidos en la cadena presupuestal para beneficio propio o de terceros*" e "*Inadecuados pagos de recursos monetarios de la Entidad correspondientes al pago de aportes a seguridad social e impuestos*", las acciones de manejo de riesgo residual corresponden a los controles existentes y definidos en la "*documentación del control*".

RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar con el seguimiento – autocontrol por parte de los responsables de los procesos.
- ✓ Actualizar en los casos que se requiera y de acuerdo al seguimiento permanente que realicen los responsables de proceso, los controles y acciones de manejo de riesgo residual.
- ✓ Para el ejercicio 2016, definir y actualizar los riesgos de corrupción dentro del primer trimestre de la vigencia.
- ✓ Asegurarse que las acciones de manejo de riesgo residual sean ejecutables y cuenten con los recursos para desarrollarlos.
- ✓ El Proceso de Gestión Contractual y Gestión para la planificación del uso del suelo, deberán continuar adelantando las gestiones pertinentes para cumplir con las acciones previstas de manejo de riesgos residual.
- ✓ El Proceso de Gestión Documental deberá garantizar la disponibilidad de las evidencias que genere en la aplicación de los controles y desarrollo de las acciones de riesgo residual.
- ✓ El Proceso de Gestión Financiera deberá revisar lo definido para las acciones de manejo de riesgo residual y los controles existentes y registrados en la "documentación del control".



Camilo Andrés Pulido Laverde
Asesor de Control Interno

